INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 20/2016

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA EL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2017"

CONTRATO N° 162/2017

ADENDA ANEXO N° 1

CODEX S.R.L.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 162/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Marzo del año 2.018 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 162/2017, suscripto en fecha 28 de Agosto de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 042-020/17, de fecha 22 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/16 "ADQUISICION DE PROTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL - AD REFERENDUM 2017"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 016-010/18, de fecha 15 de marzo de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS en su Art. 1° resolvió: **Autorizar la suscripción de una Adenda al Contrato N° 162/17 suscripto en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/16 "ADQUISICION DE PROTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL - AD REFERENDUM 2017",** quedando de la siguiente manera:

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto presente Contrato serán entregados por el proveedor en los plazos, lugares y en las condiciones, indicados como sigue:

Cronograma de Entrega

Con Orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud.

Todos los productos serán verificados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos y entregados en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

- Cantidades mínimas:

- La provisión para cirugías de Urgencias se hará en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS, plazo no mayor a 2 días hábiles de lunes a viernes, a partir de la recepción de la orden de entrega, con órdenes de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud conforme a los pedidos del Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

- La provisión para cirugías programadas se hará en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS, en un plazo no mayor a 08 (ocho) días hábiles de (lunes a viernes), a partir de la recepción de la orden de entrega, con órdenes emitidas por la Dirección de Logística de

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES

Lic. Marcelo Bogado
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 162/2017

Inspecciones y Pruebas

1- El producto adjudicado será verificado conjuntamente por la Sección Recepción DASM y el Servicio de Ortopedia y Traumatología; se procederá el rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

2- Una fotocopia del Contrato debe ser proveído al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR, a fin de agilizar los controles.

3- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

4- Los productos adjudicados que requieren esterilización y solicitados conforme a la planificación o lista de cirugías serán inspeccionados nuevamente antes del acto quirúrgico en el Servicio de Ortopedia y Traumatología.

5- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA con las condiciones establecidas en el presente contrato (especificaciones Técnicas y documentos requeridos.

El plazo para reparar o reemplazar: los bienes será de 02 (dos) días hábiles, a partir del informe de rechazo.

6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

7- Los documentos requeridos para la emisión del Acta Final de cada producto son: Orden de Entrega + Acta de Verificación + Ficha Operatoria + Nota de Remisión + Factura Crédito.

8- El acta final será entregado al proveedor en un plazo no mayor a 30 días, si no posee inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por tres (3) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 162/2017

posterior a la firma del contrato, por la cantidad que requiera el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

- Cantidades máximas:

- Una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 30 (treinta) días corridos.

Observación: Los materiales deberán ser entregados estériles en el Centro Hospitalario del IPS, en lugar, día y horario adecuado para la realización de las cirugías, teniendo en cuenta la planificación o lista de cirugías a ser realizadas en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS; así también en casos que sean solicitadas para cirugías de Urgencias fuera de los días y horarios habituales de cirugías. En caso que la esterilización deba ser realizada fuera del Centro Hospitalario de IPS no debe generar costos a la Institución ni al asegurado.

Las Órdenes podrán ser emitidas:

Para Cirugías de Urgencia y para Cirugías Programadas de acuerdo al pedido del Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología el cual deberá ser solicitado a la Dirección de Logística de suministros de Salud y remitido al Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud para la elaboración de las órdenes.

La verificación de los productos se realizara en la Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos con el acompañamiento del Servicio de Ortopedia y Traumatología, conforme a los plazos establecidos en la Orden de Entrega; una vez culminado el proceso de verificación de los productos, será emitida el Acta de Verificación LPN 20/16. La fecha de éste documento es el que se deberá considerar para el cálculo del cumplimiento de plazos de entrega establecido en las Ordenes de Entrega.

La recepción de los productos adjudicados se realizará en el Servicio, conforme a la planificación o lista de cirugías a ser realizadas por el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS. Se entregara al proveedor una copia de la Ficha Operatoria firmada por el Jefe del Servicio Ortopedia y Traumatología del IPS en el cual debe constar código, descripción, cantidad del producto y fecha de la cirugía, este documento certifica la recepción efectiva del producto.

La Nota de Remisión (NR) emitida por el Proveedor debe elaborarse de conformidad a los datos a la Ficha Operatoria con el V° B° del Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS y la fecha podrá ser posterior a la fecha de la Ficha Operatoria.

Cada Nota de Remisión (NR) debe tener su Factura que tendrá la misma fecha que la (NR); deberá ingresar a la Sección Recepción de Productos del Departamento de Administración de Suministros Médicos en un plazo no mayor a 7 días contados desde la fecha de emisión de la (NR) y antes del cierre del mes en el que fuera emitido.

El proveedor deberá entregar todas las documentaciones correspondiente a la entrega de sus productos conforme a los que establece el contrato en la Sección Recepción de Productos del Departamento de Administración de Suministros Médicos quien deberá emitir el Acta final en un plazo no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha emitida del Acta de Verificación.

LIC. SILVIA FRANCO

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social